

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00020-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Primero (1) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por ANA CELIA TIQUE MUÑOZ contra NANCY VIVIANA PEREZ RIAÑO Y OTRA, con solicitud de requerimiento al pagador.

SE CONSIDERA:

En escrito visible a archivo 33 del proceso electrónico, remitido el 19/02/2024, la parte demandante llega una relación de descuentos e indica:

Espero, Señor Juez, se haga cumplir la decisión sobre medida cautelar, anunciada a la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE LETICIA, mediante el Oficio No. J1CM-643 enviado por el señor Secretario el 11 de octubre de 2023, y posteriormente se radicó en físico el 17-10-23.

Mediante proveído del 11/01/2024 se ordenó:

Siendo procedente lo solicitado el Despacho accede y en consecuencia se REQUERIRA al pagador del Municipio de Leticia - Amazonas, secretaria de salud municipal para que dentro del término de cinco días informe al Despacho el tramite de ejecución a la medida de embargo comunicada por oficio J1CM-643 del 11/10/2023, allegando la lista de descuentos realizados.

El Municipio contesta el requerimiento en el siguiente sentido:

En atención a su solicitud, de la manera más atenta me permito informarle que verificada la base de datos del programa SINAP V6 que maneja la administración municipal, los soportes físicos que en esta dependencia reposan, y en cumplimiento a la medida ordenada mediante oficio N°.J1CM-643 de fecha 11 de octubre de 2003, proceso ejecutivo N°.910014003001-2020-00020-00 se realizaron los desembolsos que a continuación se relacionan:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL			
OFICIO:	N°.J1CM-643		
DECHA:	11 DE OCTUBRE DE 2023		
PROCESO EJECUTIVO:	N°.910014003001-2020-00020-00		
DEMANDANTE:	ANA CECILIA TIQUE MUÑOZ		
DOCUMENTO IDENTIDAD:	C.C.51723263		
DEMANDADO:	NANCY VIVIANA PEREZ RIAÑO		
DOCUMENTO IDENTIDAD:	C.C.41060631		
	ROCIO RIAÑO		
	C.C.40271379		
CÓDIGO JUZGADO:	910012041001		
DECRETO EMBARGO Y RETENCION:	La quinta (5) parte del sueldo que exceda del salario mínimo legal mensual.		
LÍMITE DE LA MEDIDA:	\$ 6.000.000,00		
FECHA GIROS REALIZADOS	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TRANSFERIDO	SALDO
07/12/2023	7316	\$ 964.868,20	\$ 5.035.131,80
26/12/2023	8290	\$ 454.489,00	\$ 4.580.642,80
			\$ 4.580.642,80

Revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., para este proceso se encontraron los siguientes Depositos:

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	41060631	Nombre		Número de Títulos	2
----------------------------	----------------------	------------------------------	----------	---------------	--	--------------------------	---

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constituci	Valor
471030000125158	51723263	ANA CECILIA TIQUE MUNOZ	IMPRESO ENTREGADO	07/12/2023	\$ 355.110,20
471030000125361	51723263	ANA CECILIA TIQUE MUNOZ	IMPRESO ENTREGADO	26/12/2023	\$ 444.731,00

\$ 1.339.841,20

En este orden de ideas tenemos que se está cumpliendo con la medida comunicada, sin embargo, se observa que en los meses de enero y febrero no se han aplicado descuentos razón por la cual se requerirá al Pagador del Municipio de Leticia, Amazonas en tal sentido.

El Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, Amazonas:

RESUELVE:

1°. PONER en conocimiento de la parte demandante la contestación dada por el Pagador del Municipio de Leticia, AMAZONAS visible a archivo 55 del Cuaderno de medidas, proceso electrónico, para lo de su cargo.

2°. REQUIERASE al Pagador del Municipio de Leticia, para que dentro del término de cinco días informe al Despacho la aplicabilidad de la medida comunicada (Oficio J1CM/643) respecto de los meses de enero y febrero de 2024.

3°. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio con las prevenciones legales. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Dos Autos):


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **4 de marzo de 2024.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 15. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f011dd57099315934b8f219c619b8669b4ef49f7f14615b9fba712e4547432f6**

Documento generado en 01/03/2024 08:29:35 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>